

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO AUTÓNOMO
--

En Vigo, a _____ de _____ de _____
REUNIDOS

NOMBRE	DNI nº
DOMICILIO	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO:	PROVINCIA
TLFNO.:	MAIL:

, en adelante denominado "el CLIENTE".

Mediante el presente documento se determinan los términos y condiciones de contratación del servicio de la Asociación de Empresarios y profesionales autónomos EN-COLECTIVO EMPRESAS, servicio que se ejerce por la mercantil **BALMS ABOGADOS GALICIA, S.L.** (CIF. B-36861177), denominada en adelante "*Balms*", con domicilio social en la C/ Reconquista, nº 9 - entlo (36201 - Vigo). Ambos comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

La finalidad del encargo profesional consistirá en la reclamación del importe de todos aquellos peajes que hayan sido abonados en el entorno del puente de Rande entre el 27 de febrero de 2015 y el 1 de junio de 2018. También quedan incluidos en esta reclamación todos los profesionales involucrados en atascos con duración superior a 10 minutos, para los que se pedirá el doble del importe del peaje abonado (entendiendo esta cantidad por cada uno de los pasajeros del vehículo afectado, siempre que se pueda acreditar). A estos dos puntos se añadirá cualquier otro daño que se pueda acreditar, incluyendo el lucro cesante que se haya dejado de percibir por "el Cliente".

1. CUOTA DE ENTRADA COMO PROVISIÓN DE FONDOS Y COMISIÓN POR ÉXITO

- a) **PROVISIÓN DE FONDOS:** Las siguientes cuotas de entrada le permitirán participar en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales indicadas y su pago es indispensable para la adhesión:

CUANTÍA RECLAMACIÓN	PROVISIÓN DE FONDOS
Cuantía peajes < 6.000€	50€ + 21% I.V.A
Cuantía peajes entre 6.000€-18.000€	100€+21% I.V.A
Cuantía peajes > 18.000€	150€+21% I.V.A.

Provisión de fondos a ingresar en la cuenta de la entidad **IBERCAJA ES14 2085 8160 3203 3034 0929**. El interesado cumplimenta esta ficha y presenta justificante de ingreso.

Los anteriores importes serán liquidados en concepto de provisión de fondos al aplicarse al estudio de la causa, gastos ordinarios y minuta de honorarios. La factura será emitida y cobrada por dichos importes al reclamante conforme a la legislación aplicable al efecto. Estos serán considerados importes para cubrir los gastos de representación jurídica letrada extrajudicial y judicial, y servicios profesionales generales de abogacía que requiera la interposición de la reclamación. Quedan fuera de estos importes, los gastos y suplidos que se generen con ocasión del encargo como impuestos, honorarios de otros profesionales tales como notaría, procuradores, peritos, etc. tasas judiciales, y otros suplidos extraordinarios que se generen con ocasión de la reclamación.

BALMS ABOGADOS valorará la viabilidad jurídica de la reclamación en virtud de la documentación probatoria que el afectado haga llegar a esta y de estimarse no viable, se reserva el derecho a desistir unilateralmente de la reclamación a efectuar, tras el estudio jurídico precedente.

- a) **PRIMA DE ÉXITO:** Sobre las cantidades eventualmente recuperadas Balms cobrará unos honorarios del 20%, (I.V.A. no incluido) de la cantidad que se obtenga, así como, las costas procesales en el caso de ser totalmente estimada la demanda..

El despacho asumirá el pago del procurador o procuradores que sean necesarios, y todos los desplazamientos de los letrados intervinientes, así como sus dietas. También comprenderá la explicación, con la regularidad que se establezca, de la marcha del asunto. No incluye las tasas judiciales, en el caso de que sean procedentes, ni los gastos de otros profesionales que puedan ser necesarios en el desarrollo de los procesos judiciales, como notarios, registros, gestores, anuncios en prensa, etc. En caso de discrepancia se usará con el carácter analógico las Normas de Honorarios de los Ilustres Colegios de Abogados de Galicia. Con el pago de la provisión de fondos, la firma del presente contrato, la entrega de la documentación original necesaria y la cumplimentación de los impresos pertinentes este contrato queda perfeccionado y el cliente acepta que sus datos personales puedan ser incorporados a un fichero del Despacho BALMS consintiendo también la cesión de los mismos únicamente a los efectos de proporcionarle mejor servicio relacionado con el caso encomendado. El cliente puede ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a la sede del Despacho BALMS, calle Reconquista nº 9 entresuelo, Vigo C.P. 36201.

Los documentos redactados y empleados en su reclamación (tanto judicial como extrajudicial), son propiedad de Balms.

EL CLIENTE

BALMS ABOGADOS